APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
ROMERO	GARRIDO	SANTIAGO	2
SAEZ	MARTIN	JAVIER	2
SALAS	RODRIGUEZ	ALBERTO	2
SANCHEZ	SANCHEZ	PAVEL	2
Total de personas excluidas: 32			

Causas de exclusión:	
1.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3.	No acredita el abono de las tasas de examen.
4.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5.	No abona las tasas de examen.
6.	No especifica el D.N.I.
7.	No especifica la fecha de nacimiento.
8.	No especifica el lugar de nacimiento.
9.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 21/11/2019. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 94.085

AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 14 de noviembre de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 4 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 33, de 18 de febrero de 2019, modificada mediante resolución de 21 de febrero de 2019, publicada en el BOP de Cádiz núm. 47, de 12 de marzo de 2019, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de personal de esta Corporación de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018.

Segundo.- Asimismo, mediante resolución de 5 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2019, se procedió a la convocatoria pública de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Tercero.- En la citada resolución se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Quinta de las específicas, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. A efectos de cómputo de plazos, la admisión de solicitudes se inició el día 1 y finalizó el día 28 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.
- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la legislación vigente, así como en la base Decimoprimera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALVAREZ	MARTINEZ	ENCARNACION
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
BALLESTEROS	GARCIA	VIRGINIO
BECERRA	GONZALEZ	ALONSO MARIA
CAÑETE	OLIVENZA	MARIA ELENA
CONESA	ORTEGON	ALBERTO
DOMINGUEZ	PEDRAZA	ANGELA DEL ROCIO
ENSEÑAT	ROCA	MANUEL IGNACIO
FERRAZ	BENITEZ	JULIAN
GARCIA	SANCHEZ	SERGIO
GARRUCHO	AMARILLO	MANUEL MARIA
GONZALEZ	MUÑOZ	JOSE CARLOS
GORDON	QUESADA	VICTORIA
JIMENEZ	ORTEGA	MARTA
LEBRON	ROMERO	ANGEL FRANCISCO
LOZANO	TINOCO	MANUEL ANGEL
MACHO	PEREZ	JOSE ANTONIO
MIRANDA	TURIÑO	JESUS MARIA
MORATALLA	DIAZ	MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MORENO	GONZALEZ	JOSE LUIS
MORENO	RIOS	JUAN SEBASTIAN
PALMA	DIAZ	SERGIO
PAVON	GONZALEZ	ANTONIO JESUS
PEREZ	MACIAS	DANIEL
RAMOS	LOPEZ	RICARDO MANUEL
RINO	JIMENEZ	MARIA DEL PILAR
RUIZ	CRUZ	ANTONIO
SANCHEZ	GARCIA	CARLOS JESUS
SANCHEZ	MARIN	RAFAEL
SERRANO	LOPEZ	FRANCISCO JESUS
VAZQUEZ	MIGUEL	JOSE MANUEL
VEGAZO	GALLEGO	ALVARO MANUEL
Total de personas admitidas: 32		

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
ASENCIO	CORREDERA	JOSE CARLOS	4
DE LAS PEÑAS	GARCIA	ALVARO	5
GARRUCHO	GARRUCHO	JULIO	2
JORGE	GARCIA	PATRICIA	4
LOZANO	CAZORLA	JULIAN	4
MARQUEZ	MUÑOZ	MANUEL MARIA	4
VALDIVIESO	RODRIGUEZ	SONIA	2 y 4
Total de personas excluidas: 7			

Causas de exclusión:	
1.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3.	No acredita el abono de las tasas de examen.
4.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5.	No abona las tasas de examen.
6.	No especifica el D.N.I.
7.	No especifica la fecha de nacimiento.
8.	No especifica el lugar de nacimiento.
9.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 21/11/2019. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 94.086

AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 14 de noviembre de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 8 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 39, de 26 de febrero de 2019, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de personal de esta Corporación de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018.

Segundo.- Asimismo, mediante resolución de 5 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2019, se procedió a la convocatoria de una plaza de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), incluida en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Tercero.- En la citada resolución se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Quinta de las específicas, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. A efectos de cómputo de plazos, la admisión de solicitudes se inició el día 1 y finalizó el día 28 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.

• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.

• Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.

• Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la legislación vigente, así como en la base Decimoprimera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (GRADO EN GESTIÓN CULTURAL), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.